

SECRETARÍA. AGOSTO 1° DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de la Dra. Gloria Inés Mejía Henao, se anexa al expediente y pasa a despacho.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.151
Ejecutivo mixto/mínima cuantía
RAD. 76 246 40 89 001-2018 00021 00.

Atendiendo la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, solicítese de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el estado actual de dicha protección adelantada en favor de la demandada Adriana Álvarez Zuluaga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24'605.107, -predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-5756, ordenado con la Resolución No. 00731 del 07-07-2020-.

Líbrese el oficio respectivo, anexándose copia de la petición.

Cúmplase,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf77704eda54e04851003899b892512639ef1702c78ceb4b3a4282a48631e4**

Documento generado en 03/08/2022 03:15:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>